ORDEN de 17 de diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para el ejercicio 2008. (2008050014)

El Decreto 246/2005, de 23 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad (DOE n.º 138, de 29 de noviembre de 2005), dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

Asimismo, la Disposición final segunda autoriza al titular de la Consejería para que en las respectivas Órdenes de convocatoria establezca los importe máximos a que se refiere el artículo 6 del Decreto.

Tras la reestructuración de la Consejerías efectuada por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; corresponde a la Consejería de Sanidad y Dependencia la convocatoria de estas subvenciones.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

- El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2008.
- 2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 246/2005, de 23 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad (DOE n.º 138, de 29 de noviembre de 2005).

Artículo 2. Cuantía de las subvenciones.

- 1. La cuantía individual a otorgar a cada una de las Entidades beneficiarias vendrá determinada por la aplicación de las normas establecidas en el artículo 6 del Decreto 246/2005.
- 2. Respecto a las subvenciones para la prestación de servicios, se establece que para el ejercicio 2008 la cuantía máxima a conceder será de 2.476,76 euros por usuario, siendo la duración de los tratamientos que se presten con una duración de 1 hora y 30 minutos semanal.
- 3. Se establece como coste máximo de las plazas a financiar para el ejercicio 2008, los que se relacionan a continuación para cada tipo de servicios y perfil de usuarios:
 - a) Plazas en Centros residenciales para personas con discapacidad:
 - Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas (máximo 39,77 €/día).

— Para personas adultas con deficiencia mental	(máximo 21,70 €/día).
 Para personas con deficiencia mental con alteraciones 	
graves y continuadas de conducta	(máximo 46,05 €/día).
— Para personas con discapacidad física gravemente afectadas	(máximo 46,05 €/día).
 Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas 	(máximo 46,05 €/día).
— Para personas con trastorno autista	(máximo 46,05 €/día).
b) Plazas en viviendas tuteladas:	
— Para personas adultas con deficiencia mental	(máximo 21,70 €/día).
c) Plazas en Unidad de Día (en régimen de media pensión y transp	orte):
— Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas	(máximo 21,70 €/día).
— Para personas con discapacidad física gravemente afectadas	(máximo 31,10 €/día).
— Para personas con parálisis cerebral	(máximo 31,10 €/día).
d) Plazas en Centros Ocupacionales:	
 Para personas adultas con deficiencia mental: 	
• en régimen de media pensión y transporte	máximo 17,35 €/día).
• en media pensión sin transporte	máximo 15,18 €/día).
 en régimen de internado (residencia de adultos 	
o vivienda tutelada)	máximo 11,47 €/día).

4. Los precios señalados en el presente artículo serán actualizados con arreglo al IPC que establezca el Gobierno para el año 2008.

Artículo 3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4. Documentación.

- 1. Las Entidades Públicas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:
- a) Modelo oficial de solicitud conforme al Anexo I, debiendo presentarse una única instancia por cada una de las entidades solicitantes, en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

- b) Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2008 de la actividad para la que se solicita financiación, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas firmado por el Interventor o Secretario de la entidad y con el visto bueno de su Presidente.
- c) Documentación específica:
 - I. Entidades que soliciten financiación para el desarrollo de programas de normalización:

Memoria detallada del Centro o servicio para el que se solicita la subvención, incluyendo los datos relativos al personal del Centro, servicios que se prestan, población que atiende, numero de plazas, régimen de atención a los beneficiarios y relación de usuarios; conforme al modelo establecido en el Anexo III.

- II. Entidades que soliciten financiación para el resto de actividades subvencionables:
 - Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, beneficiarios y plantilla de personal, según los modelos establecidos los Anexos II.
 - Para los servicios de Residencia y Piso Tutelado: calendario de funcionamiento del Centro (cierre por vacaciones, cierre fines de semana, recursos que se ofertan para estos periodos, etc.).
- 2. Las Entidades Privadas sin fin de lucro solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:
- a) Modelo oficial de solicitud conforme al Anexo I, debiendo presentarse una única instancia por cada una de las entidades solicitantes, en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

- b) Declaración responsable de no hallarse incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo que figura en el Anexo IV.
- c) Documentación específica:
 - I. Entidades que soliciten financiación para el desarrollo de programas de normalización:
 - Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2008, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas y el déficit calculado por el que se solicita la subvención, firmado por el Secretario o Tesorero y con el visto bueno del Presidente o Director.

- Programa-Proyecto de trabajo para el año 2008. Se incluirán los datos relativos al personal del Centro, conforme al modelo establecidos en el Anexo III, servicios que presta, población que atiende, numero de plazas y régimen de atención a los beneficiarios.
- II. Entidades que soliciten financiación para el resto de actividades subvencionables:
 - Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, beneficiarios, plantilla de personal, según los modelos establecidos en los Anexos II.
 - Para los servicios de Residencia y Piso Tutelado: calendario de funcionamiento del Centro (cierre por vacaciones, cierre fines de semana, recursos que se ofertan para estos periodos, etc.).

Artículo 5. Financiación.

- 1. La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008, por un importe total de 16.657.500 euros, en las aplicaciones presupuestarias 18.02.313.D.460.00 por importe de 630.000 € (Proyectos 2000.14.002.0003 importe 38.000 €; 2000.14.002.0019, importe 13.000 €; 2000.14.002.0021, importe 59.000 €; 2000.14.002.0022, importe 100.000 €; 2000.14.002.0023, importe 50.000 €; 2004.14.002.0002, importe 370.000 €) y 18.02.313.D.489.00 por importe de 16.027.500 € (Proyectos 2000.14.002.0002, importe 411.206 €; 2000.14.002.0003, importe 600.000 €; 2000.14.002.0019, importe 1.700.000 €; 2000.14.002.0021, importe 3.600.000 €; 2000.14.002.0022, importe 6.650.000 €; 2000.14.002.0023, importe 466.294 €; y 2004.14.002.0002, importe 2.600.000 €).
- 2. Estas cuantías podrán ser incrementadas, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Sanidad y Dependencia para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.
- 3. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidos, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos anteriores, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2008.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de diciembre de 2007.



Consejería de Sanidad y Dependencia
Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y
Atención a la Dependencia

REGISTRO DE ENTRADA					

S	O	L	I	$\mathbb{C}\mathbf{I}$	T	U	D

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUD	A. SE SOLICITA SUBVENCIÓN	PARA:	
Atención Temprana	Centro de Día		
Rehabilitación	Centro Ocupacional		l
Residencia	Programa de Normalizació	n	İ
Piso Tutelado			
pos pos	de usuarios máximos a atender		
Atención Temprana			
Rehabilitación			
Residencia			
Piso Tutelado			
Centro de Día			
Centro Ocupacional			
derivados y autorizados por la Consejeria de Sanidad y ———————————————————————————————————	/ Dependencia.		
COSTE TOTAL: € IN	MPORTE QUE SOLICITA:		€
2 DATOS DE LA ENTIDAD PRIVADA SOLI	CITANTE:		
Denominación:			
C.I.F.:	Nº Registro de Entidades y Serv Sociales de la C.A. de Extrema	adura:	
Domicilio:		N°	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			

3 DATOS DEL REPRESENTANTE:		_
Apellidos y nombre:		
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:	_

4 DATOS	RELA	TIVOS	A LA	NOTIFIC	ACIÓN:
---------	------	-------	------	---------	--------

Аре	Apellidos y nombre:					
Dor	nicilio Notificación:					
Loc	alidad:		Provincia:		C.P.:	
Otro	os medios o lugares para la notificación:		<u></u>			
		2 CONCEDED LONG		CONCER	mo.	
5 ?	SUBVENCIONES SOLICITADAS (
	ORGANISMO	IMPORTE SOLI	CITADO	IMPOI	RTE CONCEDIDO	
L				_l		
						
6. -]	DOCUMENTACIÓN QUE ACOMP	'ANA A LA SOLICITU	D. (<u>Marque o</u>	con una X).		
•	ENTIDADES PUBLICAS					
	Presupuesto de ingresos y gastos pa					
	haciendo constar los elementos util financiación previstas firmado por el I					
Do	cumentación específica:					
	I Entidades que soliciten financiación	n para el desarrollo de pro	ogramas de no	rmalización	:	
	Programa-Proyecto de trabajo para el a	año 2008, cumplimentano	do el Anexo II	I de esta Oro	den	
	II Entidades que soliciten financiació	•				
	Memoria que contendrá los siguient				onal sagún los modalos	
	establecido en los Anexos II.		-	_	- -	
	Para los servicios de Residencia y Piso cierre fines de semana, recursos que se			nto del Cent	ro (cierre por vacaciones,	
	Documentación aportada voluntariame	ente en apoyo de la solici	tud:	1,10		

Solicitud subvenc. servic. soc. espec. personas con discapacidad (Decreto 246/2005) Hoja 2 de 3.

ENTIDADES DDIVADAS SIN FIN LUCDO

_	ENTIDADES I RIVADAS SIN FIN LUCRO
	Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo IV.
Do	cumentación específica:
	I Entidades que soliciten financiación para el desarrollo de programas de normalización:
	Programa-Proyecto de trabajo para el año 2008, cumplimentando el Anexo III de esta Orden
	II Entidades que soliciten financiación para el resto de actividades subvencionables:
	Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, plantilla de personal, según los modelo establecidos en los Anexos II. Para los servicios de Residencia y Piso Tutelado: calendario de funcionamiento del Centro (cierre por vacaciones cierre fines de semana, recursos que se ofertan para estos periodos, etc.)
	Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:
7	AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA C.A.: Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis
	obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma. No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
	En, a de de 2008.
	Firma
	$\mathrm{D}/\mathrm{D}^{\mathrm{a}}$

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Dependencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Consejería de Sanidad y Dependencia. C/ Adriano nº 4. MERIDA - 06.800.

Solicitud subvenc. servic. soc. espec. personas con discapacidad (Decreto 246/2005) Hoja 3 de 3.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

*ATENCIÓN:

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE TRES HOJAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.

Se deberá presentar una solicitud por cada entidad, en la que se marcará con una X la actividad concreta para la que se demanda financiación, con indicación del importe que solicita en el caso de que presente proyecto de normalización.

- DATOS DE LA ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE.

Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, CIF, N.º Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.

- DATOS DEL REPRESENTANTE.

Se indicará el nombre, DNI y relación con la entidad.

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de los programas/servicios convocados, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse

aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Sanidad y Dependencia en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Sanidad y Dependencia

- RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Sanidad y Dependencia en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación si el acto fuera expreso, o en el de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto; conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

FICHA DE SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA

Entidad	
CENTRO	
RESPONSABLE	
Domicilio Poblacion	1
Teléfono	
Consider the state of the state	a de les infragetyratures
Capacidad máxima del Servicio (en funció	n de las intraestructuras j
Número total.	
PROFESIONALES DE ATENCION DIREC	(detallar las categorias profesionales/especialidades
l I	

FICHA DE SERVICIO DE HABILITACION FUNCIONAL

			ı
ntidad			
ENTRO			
ESPONSABLE			
omicilio	Poblacion	1	
eléfono			
Capacidad máxima del Servici	O (en función de las infr	raestructuras)	
Número total.			
PROFESIONALES DE ATENCIO	N DIRECTA	(detallar las categorias profesionales/especialidades de la	plantilla actual)
TRATAMIENTOS QUE LA ENTI	DAD OFERTA		
		quellos que en 2008 está dispuesto a po	restar)
#:-:- !			
fisioterapia	L		
psicomotricidad			
terapia del lenguaje			
tratamiento psicológico			
terapia ocupacional			
	_		

FICHA DE CENTRO OCUPACIONAL

ntidad		
ENTRO		
omicilio	Población	
eléfono	FAX.:	
ESPONSABLE		
Canadidad máxima	del Servicio (en función de las infraestri	uoturoo)
		ucturas
N	umero totai.	
PROFESIONALES D	DE ATENCION DIRECTA	
TALLERES		
Tall	eres existentes	
SERVICIOS COMPI	EMENTARIOS (para los usuarios e	evternos)
SERVICIOS COMPE	LINEIVIANIOS (para los usuarios e	externos)
COMEDOR		
Transports		
Transporte		

FICHA DE CENTRO DE DIA

Población	
FAX.:	
lel Servicio (en función de las infraestructuras)	
mero total.	
E ATENCION DIRECTA	
	1
eres existentes	
TARIOS / Tara les usuaries externes	`
EMENTARIOS (para los usuarios externos)
	el Servicio (en función de las infraestructuras) mero total. E ATENCION DIRECTA

FICHA DE CENTRO RESIDENCIAL

	ALL STANK PROTECTION .		
Entidad			
CENTR	0		
Domicili	o Pobl	ación	_
Teléfon	FAX.		_
RESPO	NSABLE		
Сар	acidad máxima del Servicio (en	función de las infraestructura	ıs)
	Número total.		
PRC	FESIONALES DE ATENCION DI	RECTA	
TIPO	DE CENTRO		
Ι,		Capacidad	∣ Maxima —]
	Residencia de Gravemente Afec	ctados	
	Residencia de Adultos		
	Piso Tutelado		
- I '			
<u> </u>			
OBS	SERVACIONES:		

Periodo de Vacaciones:

Cerrado fines semana:

entidad

anexo II

	0U - V -	
	ACI OLI DI CO	
		1
	Loll	,

GRUPO CATEGORIA At. Temprana Serv. habititac. C. Ocupacion	ŝ	Apellidos	Nombre	PUES	O DE TRABAJO			HOF	HORAS SEMANALES	S		Situación
		-		GRUPO	CATEGORIA	At. Temprana	Serv. habilitac.	C.Ocupacional		Residencia	otros *(especificar)	actual (1)
2 3 4 5 6 7 8 10 11 12	-											
3 4 5 6 7 8 10 11 12	~											
4 5 6 7 8 10 41 12	3											
5 6 7 8 9 10 41 12	4											
6 7 8 9 10 41 12	3											
7 8 9 10 41 12	9						:					
8 9 10 41 12	^											
10 11 12	80											
11 12	6											
12	9											
12	7											
	12											

Agrupar: 1º por profesionales de atencion directa/servicios generales 2º por categorías.

(1) Situación: alta o sustitución de trabaj. Por baja enfermedad.

		DITA	***
А	N	EXO	

PROGRAMAS QUE INCIDEN EN LA NORMALIZACIÓN

	PROYECTO A REALIZAR
últi de l	El proyecto podrá incluir uno o varios programas que contemplen acciones cuyo fin mo sea la realización de actividades especificas de promoción e integración social y fomento la solidaridad y asociacionismo de personas con discapacidad.
Ent	idad
DO	MICILIO POBLACIÓN
TEI	LÉFONO FAX
	RSONAL SPONSABLE
•]	Número de personas con discapacidad beneficiarias:
1.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	• Fundamentación
	Planteamiento, descripción y justificación de la realización del proyecto.
	• Objetivos generales
	Finalidades principales del proyecto.
	• Acciones previstas (1)
	(Cumplimentar según modelo en página siguiente)
2.	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	Desde de 2008.

PREVISIÓN DE PROGRAMAS QUE INCIDEN EN LA NORMALIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1)

Indicar dentro de cada programa, todas aquellas acciones, actividades... que se pretenden realizar en este proyecto.

Presupuesto Recursos Recursos Objetivos de la Horario Humanos Materiales actividad previsto				
Lugar de Pr				
Fecha a aprox.				
Edad de los destina tarios			<u> </u>	
Tipo de discapacidad para la que está diseñado el programa				
N° de partici pantes previs tos (1)				
N° de partici Descripción de la acción o del tipo pantes de actividad tos (1)		ï		
	1) PROGRAMA			2) PROGRAMA

3. PROFESIONALES AFECTOS AL PROGRAMA

a.) Profesionales a contratar:

N° DE PROFESIONALES	TITULACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	JORNADA LABORAL
	100000000000000000000000000000000000000		
b.) Especificar si el pro Nº de voluntarios:	grama va a contar con per	rsonal voluntario de apoyo: Si	No
	esos de información, orio didato a beneficiario de	entación y comunicación a toda este proyecto.	as las personas que
		dad para cumplir los requisitos resulten subvencionadas con carg	
6PRESUPUESTO DI	ETALLADO DEL PROY	YECTO	
INGRESOS, se	gún su procedencia:		
	ad y Dependencia:(cuantía s		
	TOTAL	L:	
GASTOS PRE	VISTOS		
- Gastos de personal	:		
_	Total personal		
- Gastos por activida	ades (detallar por conceptos)		
	Total actividades		
- Otros: (espec		consignados en este apartado)	
Otros. (espec	Total otros		
	10tai 0ti05		
	TO	ΓAL	
	deberá ser cumplimentado os, se consignará con la c	en su totalidad. En el caso de que cuantía de "cero" euros.	e alguna partida no

Lugar y Fecha (Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
Entidad, con C.I.F. n°:
y domicilio en
Provincia
COMPARECE
Ante, (Nombre y apellidos de la autoridad)
en su calidad de
de(Nombre del organismo y/o Administración Pública)
y DECLARA
Que la entidad a la que representa no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.
En de de de
Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 246/2005, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Consejería de Sanidad y Dependencia. C/ Adriano, 4. Mérida - 06800.